

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 3262 /

EN CONCON, 20 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Solicitud de Cotización a través de Compra Ágil ID. N° 2594-1171-COT23 en donde no se recibieron cotizaciones y N° 2594-1202-COT23, la que llegó solo al proceso de apertura de ofertas, acto que no se pudo realizar ya que la Plataforma comenzó su indisponibilidad el día 20.10.2023
- H. Solicitud de la Dirección de Cultura solicitando la adquisición de coctel y coffe para MUESTRA FLORAL COMPARTIENDO PRIMAVERA.
- I. Cotización de fecha 20.10.2023 a nombre de **TERRAZAS Y SABORES**, RUT N° 77.397.661-9, por un monto total de \$ 350.000 IVA incluido.
- J. Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20 de octubre de 2023, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 350.000.- impuestos incluidos, en el ítem 215 22 01 001 001 **DEL AREA DE GESTION ACTIVIADES MUNICIPALES**.
- K. Certificación de Secretario Municipal de indisponibilidad plataforma de Compras Públicas de fecha 20.10.2023.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con coctel y coffe breack para cubrir la actividad denominada MUESTRA FLORAL COMPARTIENDO PRIMAVERA el día 21.10.2023. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Concón solicito a través de Compra Ágil, ID N° 2594-1171-COT23 en donde no se recibieron cotizaciones y N° 2594-1202-COT23, la que llegó solo al proceso de apertura de ofertas, acto que no se pudo realizar ya que la Plataforma comenzó su indisponibilidad el día 20.10.2023
- 2. Que, sin embargo, dicho producto no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- 3. Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible.

4. Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del Sistema de Información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
5. Que, no obstante haberse realizado solicitud de cotizaciones por Compra Ágil, por los motivos precedentemente expresados y estando imposibilitado de terminar el proceso se opta por un Trato Directo, en donde el Municipio de Concón se compromete una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, realizar él envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
6. Por todo lo anterior se resuelve;

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el trato directo, fuera del Sistema de Información, para la adquisición de **SERVICIO DE COCTEL Y COFFE** para la ACTIVIDAD DENOMINADA **MUESTRA FLORAL COMPARTIENDO PRIMAVERA** que se realizara el día 21.10.2023, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3° del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando 4° de este decreto, al proveedor **TERRAZAS Y SABORES, RUT N° 77.397.661-9**, por un monto total de \$ 350.000 IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en formato físico, de acuerdo a instrucciones emitidas en comunicado de la Dirección de Chilecompra mencionado en la letra k) de los Vistos.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la adquisición respectiva al subtítulo 215 22 01 001 **DEL AREA DE GESTION ACTIVIDADES MUNICIPALES**
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa de la Municipalidad de Concón, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

